

REF: Licitación Pública Nacional N° 04/2026 – “Obra: Centro de Salud. Nuevo Edificio. Rincón de los Sauces. Provincia del Neuquén”, en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (Ar-L1420 BID)

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 04–ENMIENDA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante Resolución Conjunta RESFC-2026-249-E-NEU-UPEFE, es que se emiten la siguiente circular a los fines de subsanar el documento de licitación ya publicado.

Sección II – Datos de Licitación

- En la IAO 6.5 (e) -

Donde dice:

*“El **personal mínimo** que debe comprometer el oferente para las obras, y su perfil mínimo es el siguiente:*

<i>Nombre del Cargo</i>	<i>Formación profesional</i>	<i>Años de Experiencia (general)</i>	<i>Años de experiencia</i>
<i><u>Representante Técnico</u></i>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>10 años de ejercicio de profesión</i>	<i>5 años de experiencia como representante técnico en obras de similar magnitud</i>
<i><u>Jefe de Obra</u></i>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>8 años de ejercicio de profesión</i>	<i>5 años de experiencia como Representante Técnico o Jefe de Obra</i>
<i><u>Especialista en Arquitectura Hospitalaria</u></i>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>8 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en control de obras de similares características como especialista en arquitectura hospitalaria</i>
<i><u>Responsable en Control de Calidad</u></i>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>10 años de experiencia en obras</i>	<i>3 años en control de calidad</i>

		<i>de similares características</i>	
<u>Topógrafo</u>	<i>Agrimensor/a u otro título habilitante</i>	<i>5 años.</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable Ambiental</u>	<i>Título en un campo pertinente medioambiental</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable Social</u>	<i>Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable en Seguridad e Higiene</u>	<i>Licenciado en Seguridad e Higiene</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años como Responsable de Higiene y Seguridad en Obras de similar magnitud y características.</i>
<u>Técnico en Seguridad e Higiene Laboral</u>	<i>Técnico en Seguridad e Higiene</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>

La experiencia específica del personal propuesto deberá incluirse en el currículum vitae correspondiente, a fin de facilitar su verificación de manera rápida y precisa. Asimismo, la disponibilidad de dicho personal deberá ser presentada junto con la documentación de la oferta.

Se deberá tener en cuenta:

- **Representante Técnico:**

Deberá estar obligatoriamente presente en obra al menos 15 días por mes durante el horario de trabajo.

También en las siguientes ocasiones:

1. Cuando se realice el Replanteo de la Obra.
2. En cada Medición de Obra.
3. Cuando la Inspección lo solicite especialmente a través de la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.
4. Al realizar la Recepción Provisoria de la Obra.

Toda ausencia deberá ser comunicada previamente a la Inspección.

El Representante Técnico gestionará y firmará, con aclaración de identidad e identificación profesional que incluirá el número de matrícula profesional, las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de esta naturaleza que sea necesario realizar en el curso de la construcción de la Obra. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a la firma de las actas, inhabilita al Contratista por reclamos inherentes a la operación realizada.

- **Jefe de Obra:**

El Jefe de Obra deberá encontrarse permanentemente en la misma durante las jornadas laborales.

El cargo asignado se podrá cumplir bajo un esquema de turnos rotativos, contemplando la designación de dos Jefes de Obra. Dicho esquema deberá ser evaluado y aprobado por la supervisión de [UPEFE](#)

El cargo de representante técnico y jefe de obra no podrán ser ejercidos por la misma persona.

- **Especialista en Arquitectura Hospitalaria**

Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.

- **Responsable en Control de Calidad:**

Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.

- **Topógrafo:**

Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.

- **Responsable Ambiental:** Título en un campo pertinente medioambiental. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y cinco (5) años de ejercicio de profesión. Además, deberán poseer experiencia en implementación de Plan de Manejo Ambiental/ Gestión Ambiental de Obras o proyectos similares. El profesional deberá tener presencia en la obra.
- **Responsable Social:** Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales, coordinación de talleres y grupos y trabajo comunitario y cinco (5) años de ejercicio de la profesión. El profesional deberá tener presencia en la obra.
- **Responsable en Seguridad e Higiene:**

Este Profesional actuará como interlocutor en todos los aspectos de Higiene y Seguridad y Medicina en el Trabajo, entre el Contratista, las Autoridades competentes y las Autoridades locales para el cumplimiento de la legislación en vigencia en este rubro, tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos del Programa de Higiene y Seguridad aprobado, su seguimiento, control y registros, durante todo el plazo de ejecución de la obra.

El Responsable de Seguridad e Higiene debe estar presente en la Obra durante el horario de trabajo.

- **Técnico en Seguridad e Higiene Laboral:** Deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico trabajará en conjunto con los Responsables, dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

Incompatibilidad de cargos:

Los cargos de responsable ambiental, responsable social, responsable de seguridad e higiene, técnico en seguridad e higiene, representante técnico y jefe de obras no podrán ser ejercidos por la misma persona.

Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán presentar copia de título y certificado de matrícula según corresponda. **Además, deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción de que se trate en el supuesto de que la oferta para la cual se presentan resulte adjudicataria.**

Deberá

decir:

*El **personal mínimo** que debe comprometer el oferente para las obras, y su perfil mínimo es el siguiente:*

<i>Nombre del Cargo</i>	<i>Formación profesional</i>	<i>Años de Experiencia (general)</i>	<i>Años de experiencia</i>
<u>Representante Técnico</u>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>10 años de ejercicio de profesión</i>	<i>5 años de experiencia como representante técnico</i>
<u>Jefe de Obra</u>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>8 años de ejercicio de profesión</i>	<i>5 años de experiencia como Representante Técnico o Jefe de Obra en obras de similares características</i>
<u>Responsable Ambiental</u>	<i>Título en un campo pertinente medioambiental</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable Social</u>	<i>Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>

<u>Responsable en Seguridad e Higiene</u>	Licenciado en Seguridad e Higiene	5 años de ejercicio de profesión	3 años como Responsable de Higiene y Seguridad en Obras de similar magnitud y características.
<u>Técnico en Seguridad e Higiene Laboral</u>	Técnico en Seguridad e Higiene	5 años de ejercicio de profesión	3 años en obras similares

La experiencia específica del personal propuesto deberá incluirse en el currículum vitae correspondiente, a fin de facilitar su verificación de manera rápida y precisa. Asimismo, la disponibilidad de dicho personal deberá ser presentada junto con la documentación de la oferta.

Incompatibilidad de cargos:

Los cargos de responsable ambiental, responsable social, responsable de seguridad e higiene, técnico en seguridad e higiene, representante técnico y jefe de obras no podrán ser ejercidos por la misma persona.

*Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán presentar copia de título y certificado de matrícula según corresponda. **Además, deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción de que se trate en el supuesto de que la oferta para la cual se presentan resulte adjudicataria.***

En caso que el Contratante determine que el personal propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, la oferta del licitante no será rechazada, sino que se solicitará al licitante que proponga un nuevo profesional (o profesionales según corresponda) para que vuelva a ser evaluado por el Contratante.

- En la IAO 15.2 -

Donde dice:

El sistema de contratación es: por **Suma Alzada**

Deberá decir:

*El sistema de contratación es: por **Suma Alzada**.*

Los proponentes deberán completar el precio unitario de cada uno de dichos ítems, de modo que la sumatoria de éstos conforme el precio total de su oferta. Dicha oferta se considerará, a los fines contractuales, como un precio global y alzado, quedando expresamente excluida toda otra modalidad (porcentaje u otro mecanismo) que implique la necesidad de un cálculo posterior para determinar el precio total ofertado.

El precio ofertado será por el total por la provisión y colocación de todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta y toda otra operación para la correcta y completa ejecución del ítem en un todo de acuerdo con las presentes especificaciones, proyecto y a criterio de la Inspección de Obra.

A continuación, se describen criterios específicos que rigen la certificación:

1. Mecanismo de medición y valoración de partidas

La certificación será en periodos mensuales y proporcionales al avance de obra, para lo cual se considerarán las cantidades, unidades y los avances parciales de los ítems globales (según los documentos definidos y aprobados por la IdO antes del inicio de la obra) ejecutadas consignadas para cada ítem.

Para la medición, liquidación de trabajos, ampliaciones de obra, etc., regirán las normas establecidas en la documentación contractual. En los casos no previstos en dichas normas, la Administración resolverá lo pertinente dentro de lo usual en la técnica de la construcción.

2. Documentación de respaldo requerida

Para la emisión de los certificados de obra, se requiere como mínimo la siguiente documentación y registros:

- **Acta y Foja de Medición.**
- **Acreditación de obligaciones laborales.** Es requisito indispensable que el contratista acredite el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y profesionales respecto al

personal empleado en la obra. El incumplimiento de este punto puede suspender la emisión de certificados.

- **Informes de Seguimiento mensual de las áreas ambiental, social y de Seguridad e Higiene.** Avalados y aprobados por la inspección y supervisión según corresponda.
- **Órdenes de Servicio y Notas de Pedido.** Se deben adjuntar copias de las órdenes de servicio y notas de pedido que respalden los trabajos ejecutados.

3. Periodicidad de las mediciones y certificaciones.

El proceso sigue un cronograma mensual estricto:

- **Medición.** Se efectuará el primer día hábil del mes siguiente al que se certifican los trabajos.
- **Emisión del Certificado.** La Administración debe expedir el certificado de pago dentro del mes siguiente a aquel en que se efectuaron los trabajos. Estos certificados tienen carácter provisional hasta la liquidación final.

Criterios de Evaluación, Comparación y Calificación de Ofertas.

- **En la IAO 6.5 (j)**

Donde dice:

Experiencia general en construcciones

*Experiencia en contratos de construcción de mínimo 5 (cinco) obras **viales** como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 (cinco) años a partir del 1 de enero de 2021.*

En el caso de participación como APCA/UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.

Deberá decir:

Experiencia general en construcciones

*Experiencia en contratos de construcción de mínimo 5 (cinco) obras de **arquitectura** como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 (cinco) años a partir del 1 de enero de 2021.*

En el caso de participación como APCA/UT, en la evaluación se considerará únicamente el porcentaje de participación en la obra.

- En la IAO 6.5 (e)

Donde dice:

“IAO 6.5(e) Personal clave

El personal esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato es:

Nombre del Cargo	Años de Experiencia (general)	Experiencia en el cargo propuesto
<u>Representante Técnico</u>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto con 10 años de ejercicio de profesión.</i>	<i>5 años de experiencia como representante técnico en obras de similar magnitud</i> <i>Deberá estar obligatoriamente presente en obra al menos 15 días por mes durante el horario de trabajo.</i> <i>También en las siguientes ocasiones:</i> <i>1. Cuando se realice el Replanteo de la Obra.</i> <i>2. En cada Medición de Obra.</i> <i>3. Cuando la Inspección lo solicite especialmente a través de la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.</i> <i>4. Al realizar la Recepción Provisoria de la Obra.</i> <i>Toda ausencia deberá ser comunicada previamente a la Inspección.</i> <i>El Representante Técnico gestionará y firmará, con aclaración de identidad e identificación profesional que incluirá el número de matrícula profesional, las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de esta naturaleza que sea necesario realizar en el curso de la construcción de la Obra. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a la firma de las actas, inhabilita al Contratista por reclamos inherentes a la operación realizada.</i>
<u>Jefe de Obra</u>	<i>Ingeniero Civil o</i>	<i>5 años de experiencia como Representante Técnico o</i>

Nombre del Cargo	Años de Experiencia (general)	Experiencia en el cargo propuesto
	Arquitecto con 8 años de ejercicio de profesión.	Jefe de Obra en obras de similar magnitud El Jefe de Obra deberá encontrarse permanentemente en la misma durante las jornadas laborales. El cargo de representante técnico y jefe de obra no podrán ser ejercidos por la misma persona.
<u>Especialista en Arquitectura Hospitalaria</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 8 años de experiencia en obras	3 años en control de obras de similares características, con experiencia en arquitectura hospitalaria y con amplios conocimientos de la normativa sanitaria. Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.
<u>Responsable en control de calidad</u>	Ingeniero Civil o Arquitecto con al menos 10 años de experiencia en obras	3 años en control de calidad de obras de similares características. Deberá estar presente en obra durante el horario de trabajo.
<u>Topógrafo</u>	Agrimensor/a u otro título habilitante con 5 años de experiencia	3 años de experiencia mínima.
<u>Responsable Ambiental</u>	Título en un campo pertinente medioambiental. Mínimo 5 años de experiencia.	3 años de experiencia en identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y 5 años de ejercicio de la profesión. Además deberán poseer experiencia en implementación de Plan de Manejo Ambiental/ Gestión Ambiental de Obras o proyectos similares. El profesional deberá tener presencia en obra.
<u>Responsable Social</u>	Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines. Mínimo 5 años de experiencia.	3 años de experiencia en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales, coordinación de talleres y grupos y trabajo comunitario y 5 años de ejercicio de la profesión. El profesional deberá tener presencia en obra.

Nombre del Cargo	Años de Experiencia (general)	Experiencia en el cargo propuesto
<u>Responsable en Seguridad e Higiene</u>	<i>Licenciado en Seguridad e Higiene. 5 años de profesión.</i>	<i>Con un mínimo de 5 años de ejercicio y 3 años como Responsable de Higiene y Seguridad en Obras de similar magnitud y características.</i> <i>Este Profesional actuará como interlocutor en todos los aspectos de Higiene y Seguridad y Medicina en el Trabajo, entre el Contratista, las Autoridades competentes y las Autoridades locales para el cumplimiento de la legislación en vigencia en este rubro, tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos del Programa de Higiene y Seguridad aprobado, su seguimiento, control y registros, durante todo el plazo de ejecución de la obra.</i> <i>Deberá estar presente en la Obra durante el horario de trabajo</i>
<i>Técnico en Seguridad e Higiene Laboral</i>	<i>Técnico en Seguridad e Higiene. 5 años de profesión.</i>	<i>3 años como Técnico de proyectos y obras. Deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma.</i> <i>El Técnico deberá trabajar en conjunto con los Responsables, dando apoyo en todas sus tareas y funciones.</i>

Deberá decir:

IAO 6.5(e) Personal clave

El personal esencial que deberá tener disponible el Oferente para ejecutar el Contrato es:

Nombre del Cargo	Formación profesional	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia

<u>Representante Técnico</u>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>10 años de ejercicio de profesión</i>	<i>5 años de experiencia como representante técnico</i>
<u>Jefe de Obra</u>	<i>Ingeniero Civil o Arquitecto</i>	<i>8 años de ejercicio de profesión</i>	<i>5 años de experiencia como Representante Técnico o Jefe de Obra en obras de similares características</i>
<u>Responsable Ambiental</u>	<i>Título en un campo pertinente medioambiental</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable Social</u>	<i>Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>
<u>Responsable en Seguridad e Higiene</u>	<i>Licenciado en Seguridad e Higiene</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años como Responsable de Higiene y Seguridad en Obras de similar magnitud y características.</i>
<u>Técnico en Seguridad e Higiene Laboral</u>	<i>Técnico en Seguridad e Higiene</i>	<i>5 años de ejercicio de profesión</i>	<i>3 años en obras similares</i>

Condiciones Generales de Contrato.

- CGC 9.1 Personal Clave:

Donde dice:

Personal Clave:

El personal esencial que deberá afectar el Licitante para ejecutar el contrato es:

- **Representante Técnico:** Ingeniero Civil o Arquitecto con **10 años** de ejercicio de la profesión y **5 años** de experiencia como representante técnico en obras de similar magnitud.
- **Jefe de Obra:** Ingeniero Civil o Arquitecto con **8 años** de ejercicio de la profesión y **5 años** de experiencia como Representante Técnico o Jefe de Obra en obras de similar magnitud.
- **Especialista en Arquitectura Hospitalaria:** Ingeniero civil o Arquitecto con **8 años** de ejercicio de la profesión y **3 años** de experiencia en control de obras de similares características como especialista en arquitectura hospitalaria.
- **Responsable en Control de Calidad:** Ingeniero civil o Arquitecto con **10 años** de ejercicio de la profesión y **3 años** de experiencia en control de calidad.
- **Topógrafo:** Agrimensor/a u otro título habilitante para llevar a cabo las tareas del presente llamado con una experiencia mínima de **5 años y 3 años** de experiencia en contratos similares.
- **Responsable Ambiental:** Título en un campo pertinente medioambiental. **Mínimo 3 años** de experiencia en identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y **5 años** de profesión. Además deberán poseer experiencia en implementación de Plan de Manejo Ambiental/ Gestión Ambiental de Obras o proyectos similares. El profesional deberá tener presencia en obra.
- **Responsable Social:** Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines. **Mínimo 3 años** de experiencia en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales, coordinación de talleres, grupos y trabajo comunitario y **5 años** de profesión.
- **Responsable en Seguridad e Higiene:** Título de Licenciado en Seguridad e Higiene. Con un **mínimo 3 años** de experiencia específica como Responsable en Seguridad e Higiene

en obras de similares características y **de 5 años** de ejercicio de la profesión.

- **Técnico en Seguridad e Higiene Laboral:** Profesional Técnico de HyS con **5 años** de experiencia, probados conocimientos y experiencia mínima de **3 años** como Técnico de proyectos y obras; quien asimismo deberá permanecer la jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico deberá trabajar en conjunto con los Responsables, dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

Incompatibilidad de cargos:

Los cargos de responsable ambiental, responsable social, responsable de seguridad e higiene, técnico en seguridad e higiene, representante técnico y jefe de obras no podrán ser ejercidos por la misma persona.

Todos los profesionales mencionados precedentemente deberán inscribirse en los registros de profesionales habilitados por la autoridad competente de la jurisdicción.

En caso que el Contratante determine que el personal propuesto no cumple los requisitos mínimos exigidos, la oferta del licitante no será rechazada, sino que se solicitará al licitante que en el plazo de siete (7) días corridos proponga un nuevo profesional (o profesionales según corresponda) para que vuelva a ser evaluado por el Contratante.

Todo lo mencionado en la presente deberá corresponderse con las IAO 6.5 (e).

Deberá decir:

CGC 9.1 Personal Clave:

El personal esencial que deberá afectar el Licitante para ejecutar el contrato es:

Se deberá tener en cuenta:

- **Representante Técnico:**

Deberá estar obligatoriamente presente en obra al menos 15 días por mes durante el horario de trabajo.

También en las siguientes ocasiones:

1. Cuando se realice el Replanteo de la Obra.
2. En cada Medición de Obra.
3. Cuando la Inspección lo solicite especialmente a través de la emisión de la correspondiente Orden de Servicio.
4. Al realizar la Recepción Provisoria de la Obra.

Toda ausencia deberá ser comunicada previamente a la Inspección.

El Representante Técnico gestionará y firmará, con aclaración de identidad e identificación profesional que incluirá el número de matrícula profesional, las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de esta naturaleza que sea necesario realizar en el curso de la construcción de la Obra. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a la firma de las actas, inhabilita al Contratista por reclamos inherentes a la operación realizada.

- **Jefe de Obra:**

El Jefe de Obra deberá encontrarse permanentemente en la misma durante las jornadas laborales.

El cargo asignado se podrá cumplir bajo un esquema de turnos rotativos, contemplando la designación de dos Jefes de Obra. Dicho esquema deberá ser evaluado y aprobado por la supervisión de [UPEFE](#)

El cargo de representante técnico y jefe de obra no podrán ser ejercidos por la misma persona.

- **Responsable Ambiental:** Título en un campo pertinente medioambiental. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y cinco (5) años de ejercicio de profesión. Además, deberán poseer experiencia en implementación de Plan de Manejo Ambiental/ Gestión Ambiental de Obras o proyectos similares. El profesional deberá tener presencia en la obra.
- **Responsable Social:** Título en las áreas de Ciencias Sociales, Trabajo Social, Sociología, Antropología o carreras afines. Mínimo tres (3) años de experiencia específica en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos sociales,

coordinación de talleres y grupos y trabajo comunitario y cinco (5) años de ejercicio de la profesión. El profesional deberá tener presencia en la obra.

- **Responsable en Seguridad e Higiene:**

Este Profesional actuará como interlocutor en todos los aspectos de Higiene y Seguridad y Medicina en el Trabajo, entre el Contratista, las Autoridades competentes y las Autoridades locales para el cumplimiento de la legislación en vigencia en este rubro, tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos del Programa de Higiene y Seguridad aprobado, su seguimiento, control y registros, durante todo el plazo de ejecución de la obra.

El Responsable de Seguridad e Higiene debe estar presente en la Obra durante el horario de trabajo.

- **Técnico en Seguridad e Higiene Laboral:** *Deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico trabajará en conjunto con los Responsables, dando apoyo en todas sus tareas y funciones.*

Todo lo mencionado en la presente deberá ajustarse a lo establecido en las IAO 6.5 (e). El personal indicado se considera el mínimo exigido para la ejecución de la obra. No obstante, ello no limita la facultad del Inspector o del Comitente de requerir la incorporación o presencia de otros profesionales que resulten necesarios durante el desarrollo de los trabajos



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA 4 -ENMIENDA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.